

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM 2007-00768.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 92 DEL 7 DE JUNIO DE 2022.

Teniendo en cuenta el informe rendido por la señora Asistente Social del Juzgado, en el que indica que efectivamente los títulos judiciales Nros. "400100002959947 y No.400100002971509 por valor de \$644.217,00 y \$2.802.061,00 respectivamente, fueron prescritos en el mes de octubre de 2020; depósitos judiciales que fueron constituidos el 02 y 06 de agosto del año 2010 sin estar asociados a proceso alguno "SIN INFORMACIÓN" como se observa en los dos anexos que se adjuntan", se dispone frente a la petición formulada por las partes, MARTHA INÉS MUÑOZ RODRIGUEZ y ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ, así como por la alimentaria PAULA GABRIELA HERNÁNDEZ MUÑOZ, en escrito que remitieran vía correo electrónico el día 2 de marzo del cursante año (archivo Nro. 39), lo siguiente:

Solicítese a la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, que en el término perentorio de 3 días, informe a esta Juez si es factible revertir la prescripción de los precitados títulos que según informe secretarial, no están asociados a proceso alguno; y de ser así, se indique que trámite debe adelantarse para tal efecto. Remítase por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral**

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: (601) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **018a7a7db868105feeb2b0aa63991dafcc58ad5ad864f9f2df0b30727bbba641**

Documento generado en 06/06/2022 12:14:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>